

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° ~~0405~~

Sección 1era
LA CISTERNA,

29 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6147 (13/12/2012) que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Diciembre 2012**.
- 2.- El Certificado N° 16 (23/01/2013) de DOM y la asistencia diaria correspondiente al mes de **Diciembre 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios autorizados, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de **Compensación** que tienen derecho por horas y trabajo extraordinario durante el mes de **Diciembre 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
DIAZ BUSTAMANTE GRACIELA	07:00	08:45
FUENTES FIGUEROA AMADA	17:00	21:15
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	20:00	25:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/MEGM/Gcm